



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N° 083 -2016-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 12 de abril de 2016

VISTO:

La Hoja de Trámite General – Registro N° 003160 (08/04/2016), que contiene el INFORME N° 02-2016-DIRESA-LIMA-HRC-UESA-E.S.Z de fecha 06 de abril de 2016, suscrito por el Coordinador de Estrategia Sanitaria Zoonosis, que solicita la conformación del Comité Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria Zoonosis del Hospital Rezola Cañete, como unidades orgánicas ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 470-2008/MINSA, establecen la Estrategia Sanitaria Nacional de Zoonosis del Ministerio de Salud; y en su artículo 4° establece que la gestión y ejecución de cada Estrategia Sanitaria Nacional estará a cargo de un Comité Técnico Permanente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 482-2015- DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 20 de agosto de 2015, se conformó el Comité Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria Zoonosis del Hospital Rezola Cañete, integrada por las unidades orgánicas allí signadas;

Que, en la resolución precedente, se consideró a la Unidad Orgánica, del Servicio de Farmacia, en la función de Presidente, debiendo corresponder dicha función al Director Ejecutivo, así mismo no se consideró a las unidades orgánicas del Departamento de Medicina, Pediatría y Departamento de Enfermería;

Que, acorde al informe del visto, y la resolución precedente, resulta conveniente emitir el acto administrativo, de Reestructuración del Comité Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria Zoonosis del Hospital Rezola Cañete, integrada por las unidades orgánicas competentes;

Con la visación del Director de la Oficina de Administración, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete;



Que, en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) del Hospital Rezola Cañete y que confiere en su artículo 8°, al Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR EL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA ZONOSIS DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE- DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA- PLIEGO 463 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, comité que estará integrada por las unidades orgánicas infra signadas:

UNIDADES ORGANICAS	CARGO	FUNCIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA	DIRECTOR EJECUTIVO	PRESIDENTE
ESTRATEGIA SANITARIA ZONOSIS	COORDINADOR	SECRETARIO TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	MIEMBRO
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MIEMBRO
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	MIEMBRO
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA y ANATOMÍA PATOLÓGICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA y ANATOMÍA PATOLÓGICA	MIEMBRO
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA y SALUD AMBIENTAL	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA y SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO
SERVICIO DE FARMACIA	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	MIEMBRO
PROMOCIÓN DE LA SALUD	COORDINADOR	MIEMBRO
IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE	MIEMBRO
ESNI	REPRESENTANTE	MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Jefe de la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la página Web del Hospital Rezola Cañete.

ARTÍCULO TERCERO.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

DISTRIBUCIÓN:

- () DIRESA
- () DIRECCION EJECUTIVA
- () DIRECCION ADMINISTRACIÓN
- () UNIDAD DE PERSONAL
- () INTERESADOS
- () ARCHIVO/ASESOR LEGAL
- FSGA/JAAR/cena

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE
Felix S. Garcia Ahumada
DR. FELIX S. GARCIA AHUMADA
C.M.P. 31939 - R.N.E. 14708
DIRECTOR EJECUTIVO